



ACTA 1ª DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: APERTURA SOBRE A Y C PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA”, Serv.-001/2024

Fecha de celebración

11 de septiembre de 2024.

Asistentes

PRESIDENTA

Dª. Sandra Jesús Extremera López, Diputada Delegada de Recursos Humanos, presencial.

SECRETARIA

Dña. Mª del Mar Olalla Gallardo, Técnica de Administración General del Servicio de Contratación, presencial.

VOCALES

Dª. Dña. Ascensión Nevado López de Zubiría, Secretaria-Interventora puesto de colaboración, presencial.

D. José Manuel Modelo Baeza, Interventor Adjunto, presencial.

Orden del día

1.- Apertura sobre A y C para la contratación de la “Suscripción de un seguro de responsabilidad civil/ patrimonial de la Excma. Diputación Provincial de Málaga.”, Serv.-001/2024.

Se Expone

La Secretaria informa que en las funciones de secretaria de la mesa se encuentra auxiliada por la gestora del órgano de asistencia, Dª Emilia Daza Romero, sin que se produzcan objeciones al respecto.

La Secretaria de la Mesa procede a la apertura de la documentación administrativa (sobre A) que se indica a continuación de las empresas presentadas a licitación en tiempo y forma así como la comprobación de la documentación aportada respecto a los lotes que han presentado oferta, siendo ésta la siguiente:

Empresa	DEUC	UTE	Grupo Empresarial	Sometimiento jurisdicción española	Declaración subcontratación servidores
W.R. BERKLEY EUROPE AG,	X	X	X	X	X

Hash: 4766689ca31d63cba40c0fcabef857c2f945ef6aee1f10f6a2618d115956d2ff01c133c08145c2fec8d47ae64b2bb401dea1c22ca45d18ba18d103c9430414 | PÁG. 1 DE 4



Sucursal en España					
--------------------	--	--	--	--	--

Comprobada la documentación administrativa presentada en el sobre A, la Mesa acuerda su calificación favorable.

A continuación, la Secretaria de la Mesa de Contratación, procede a la apertura y lectura de los criterios evaluables mediante la utilización de fórmulas (sobre C) relacionados en el anexo nº 8.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento, siendo éstos los siguientes:

1.-	Proposición económica	De 0 a 30 puntos.	70%
2.-	Aumento en los límites de indemnización	De 0 a 20 puntos.	20%
2.1	Aumento en el límite general por siniestro	Hasta 10 puntos	10%
2.2	Aumento en el sublímite por responsabilidad civil patronal y responsabilidad civil cruzada.	Hasta 5 puntos.	5%
2.3	Aumento en el sublímite por perjuicio patrimonial puro.	Hasta 5 puntos.	5%
3.-	Inclusión de otras garantías y/o mejoras adicionales.	De 0 a 10 puntos.	10%
3.1	Aumento del ámbito temporal de la retroactividad.	De 0 a 5 puntos.	5%
3.2	Inclusión cobertura "Daños materiales a bienes de propiedad del personal asalariado.	De 0 a 5 puntos.	5%

W.R. BERKLEY EUROPE AG, Sucursal en España

PRIMA NETA	
31.500,00 €	
TASA	0,0998%

2.- Aumento en los límites de indemnización:

2.1	Aumento en el límite general por siniestro Desde un importe superior a 3.000.000€ Hasta 5.000.000 €	5.000.000 €
2.2. a)	Sublímite por responsabilidad civil patronal Desde un importe superior a 600.000€ Hasta 1.000.000 €	900.000 €
2.2. b)	Sublímite por responsabilidad civil cruzada. Desde un importe superior a 300.000€ Hasta 600.000 €	600.000 €
2.3	2.3 Por perjuicio patrimonial puro Desde un importe superior a 300.000€ Hasta 600.000 €	600.000 €

3.- Inclusión de otras garantías y/o mejoras adicionales

3.1	Aumento del ámbito temporal de la retroactividad.	X 24 meses 22 meses 20 meses 18 meses 16 meses
-----	---	---



3.2	Inclusión cobertura "Daños materiales a bienes del personal asalariado"	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

La Mesa acuerda enviar la proposición económica al Servicio Gestor, al objeto de identificar si la oferta se encuentra en presunción de anomalía conforme a los parámetros establecidos en el anexo nº 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento. En tal caso, informará al Servicio de Contratación sobre la documentación a solicitar con motivo de justificación de la proposición incurrida en temeridad, y una vez aportada la justificación de la viabilidad de la misma por el licitador, en su caso, se remitirá dicha documentación justificativa al servicio Gestor para la emisión de informe técnico indicando si se ha justificado o no la viabilidad de la oferta incurrida en temeridad, así como la valoración y clasificación de la oferta, que será sometido a estudio de la mesa y aprobación, en su caso. En caso de que no se identifique que la oferta esté incurrida en anomalía, se informará de esta circunstancia, así como la valoración y clasificación de la oferta, en su caso.

Todo lo cual será sometido a lectura y aprobación, en su caso, por la Mesa de contratación.

La Secretaria de la Mesa da cuenta de la instancia presentada por D. David Ogalla Sánchez a través del Registro General el 22 de agosto de 2024, donde expone que el pasado 5 de agosto realizó una pregunta sobre la licitación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, reiterada con posterioridad y a la que no se le ha dado respuesta. Por ello, solicitando ampliación del plazo de presentación de ofertas que finalizó el 20 de agosto de 2024.

Una vez visto el asunto por los miembros de la mesa, se observa que la solicitud de ampliación de plazo ha sido presentada el 22 de agosto de 2024, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas el 20 de agosto de 2024, no pudiendo ampliarse un plazo ya finalizado; y por otra parte, se observa que el hecho de no haber tenido respuesta su pregunta, no ha impedido la presentación de oferta, al haber presentado oferta un licitador, no constando impugnación de los pliegos.

Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión.

Yo, como Secretaria, certifico



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

86cbe62a978264c9c3e33f81eaacfd59e177f8ed

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: 4766689ca31d63cba40c0fcabef857c2f945ef6aee1f10f6a2618d15f956d2ff01c133c08145c2fec8d647aef64b2bb401dea1c22ca45d18ba18d103c9430414

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0009182_2024_00000000000000000000022064982

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 23/09/2024 12:24:15

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

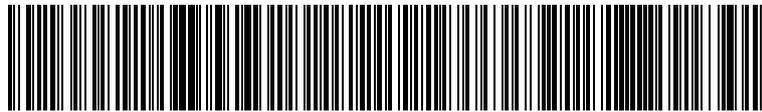
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 86cbe62a978264c9c3e33f81eaacfd59e177f8ed

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf